

mentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2008.—El comisario de Aguas P.D. el comisario Adjunto, José Íñigo Hereza Domínguez.

08/16590

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

### Comisaría de Aguas

#### Anuncio de trámite de vista y audiencia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165.4 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30 de abril) y en concordancia con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un plazo de audiencia de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los interesados en los procedimientos de los expedientes de extinción del derecho al uso privativo de las aguas, cuyos datos registrales se relacionan a continuación, aleguen lo que estimen oportuno en defensa de sus intereses, para lo cual tendrán vista del expediente en las Oficinas de esta Confederación Hidrográfica (Comisaría de Aguas), Plaza de España, número 2 - Oviedo (Asturias).

- Expediente: A/39/00327.  
Titular: Ángela González.  
Cauce: Río Asón.  
Municipio: Ampuero.  
Cauda l/seg.: 1300.  
Fecha resolución: 30 de junio de 1906.  
Autoridad resolución: RO.

- Expediente: A/39/00328.  
Titular: María de los Ángeles Cagigas de Ravago.  
Cauce: Río Nansa.  
Municipio: Herrerías.  
Cauda l/seg.: 340.  
Fecha resolución: 30 de junio de 1906.  
Autoridad resolución: RO.

Oviedo, 30 de diciembre de 2008.—El comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

09/245

## 7.4 PARTICULARES

### PARTICULAR

*Notificación de acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida de una finca sita en Gibaja, término municipal de Ramales de la Victoria.*

Don Eduardo Perales Sotomotor, notario del ilustre Colegio de Cantabria con residencia en Ramales de la Victoria.

Hago constar: Que en esta notaría se tramita acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida, con el fin de acreditar la superficie real de la finca sita en el término municipal de Ramales de la Victoria (Cantabria), de la que doña Elena y don Luis Miguel Abedul Ogazón, son dueños en pleno dominio:

FINCA RÚSTICA a prado y erial, en el término de Ramales de la Victoria, pueblo de Gibaja, al sitio de LA ROTURA DE LA MANCA, de cincuenta y cinco áreas de extensión que linda: Norte, carretera-vecinal; Sur y Oeste, terreno propio y al Este, carretera.

Según certificación catastral descriptiva y gráfica, tiene la siguiente descripción:

FINCA RÚSTICA.- Parcela 56 del polígono 4, sita en el municipio de Ramales de la Victoria, en el paraje denominado PEÑA QUEBRADA, que tiene una extensión superficial de dieciocho mil sesenta y tres metros cuadrados (18.063 m<sup>2</sup>), que linda: Norte, límite del término municipal de Ramales con Rasines; Este, parcela 53 de la Junta Vecinal de Gibaja; Sur, parcela 53 de la Junta Vecinal de Gibaja y parcela 57 de los comparecientes, hermanos Abedul Ogazón y al Oeste, parcela 54 de don Pablo Maruri Ortiz, en la actualidad, doña Rosario Maruri Maza y parcela 55 de don Antonio Revilla Ezquerro, en la actualidad doña Ana-Isabel Revilla Jiménez.

REFERENCIA CATASTRAL: 39057A004000560000FG.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Ramales, tomo 371, libro 67, folio 76, finca 7740, inscripción 1ª.

Este edicto será publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, pudiendo los interesados comparecer en la notaría sita en Ramales de la Victoria, paseo Barón de Adzaneta 12 bis, portal 3, 1.º F, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Ramales de la Victoria, 5 de enero de 2009.—(Firma ilegible).

09/303

### PARTICULAR

*Información pública de extravío del título de Bachiller Superior.*

Se hace público el extravío del título de Bachiller Superior de doña Ana Campelo Torre.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 12 de enero de 2009.—Firma ilegible.

09/307

## 7.5 VARIOS

### CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

#### Secretaría General

*Acuerdo por el que se dispone la publicación del anexo para 2008 al Convenio de colaboración para la financiación de las obras de rehabilitación del Palacio de Jesús del Monasterio de Casar de Periedo, en Cabezón de la Sal.*

En fecha 18 de diciembre de 2008 el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Cantabria han suscrito el «Convenio de colaboración para la financiación de las obras de rehabilitación del Palacio de Jesús del Monasterio de Casar de Periedo, en Cabezón de la Sal (Cantabria)».

Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se adopta el siguiente.

#### ACUERDO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del «Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Cantabria para la financiación de las obras de rehabilitación del Palacio de